



**PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN 2023  
INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LA JUVENTUD DE  
AYAPANGO  
(IMJUVAY)  
“02060806  
OPORTUNIDADES PARA  
LOS JÓVENES”**

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Dirección de Planeación Honorifica- UIPPE

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayapango

2022-2024

Coordinación general para el seguimiento del programa a evaluar:

♣ Dirección de Planeación Honorifica- (UIPPE)

**TSU.ERIKA DOLORES CRUZ GÓMEZ**

♣ Tesorería Municipal (a través de la Dirección de Egresos).

**C.P MARIA DEL ROCIO VALENCIA SANTOS**

♣ Contraloría Honorifica Interna Municipal.

**L.C.P. Y A.P. ANNA KAREN RODRIGUEZ JIMENEZ**

♣ DIRECTOR DE IMJUVAY

**C.MAURICIO FAUSTINOS DIAZ**

Evaluador por parte de la Dirección Honorifica de Planeación:

**TSU.ERIKA DOLORES CRUZ GÓMEZ**

Consulte el catálogo de publicaciones en la página web del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayapango 2022-2024: [www.ayapango.gob.mx](http://www.ayapango.gob.mx)



## INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un componente indispensable para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual tiene por objeto establecer los programas sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones. En el Instituto Municipal para la Juventud de Ayapango, se llevará a cabo la evaluación Específica de Desempeño, como se determina en este documento, se tomó como base los Términos de Referencia (TdR). La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

## MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 78, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 61 numeral II inciso C), 62, 71, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 101 fracción I, artículos 103 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1 fracción IV ; 7, 14, 19 fracción I, II, III, VII y IX, 31, 36, 37 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 285, 294, 295, 327, 327- A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se presenta el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de La Juventud de Ayapango.



## **OBJETIVO GENERAL**

- Establecer los tipos de evaluación y monitoreo que serán aplicados a programas presupuestarios, para posicionar a Ayapango, como un municipio con una fuerte cultura de transparencia, mediante ejercicios internos y externos en los que prime la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Instrumentar procedimientos estandarizados, que permitan implementar y desarrollar las facultades y obligaciones de la Dirección de Planeación en materia de evaluación del desempeño, para posicionarla como una unidad administrativa que provea información estratégica para la mejor toma de decisiones.
  - Diseñar formularios y documentos de trabajo, que permitan darle cuerpo y funcionamiento a la Dirección de Planeación, para poder fomentar en esta administración municipal y en las futuras, una cultura de la planeación estratégica.
  - Revisar las Matrices de Indicadores para Resultados de la administración municipal, con la finalidad de integrarlas conceptualmente de la mejor manera el Programa Anual de Evaluación al Desempeño. Así garantizar que estén enfocadas en la consecución de objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Ayapango 2022-2024.
  - Implementar una forma de trabajo democrática y abierta, que permita a los funcionarios y servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales y las formas para alcanzarlos, mediante mesas de trabajo y sesiones particulares por unidad administrativa.



## SUJETO A EVALUAR

De acuerdo a los Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales vigente, el tipo de evaluación a desarrollar para la elaboración del Programa Anual es: “EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO” Bajo esta consideración, este tipo de evaluación analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Es por ello que el Programa Presupuestario sujeto a evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como el respectivo calendario de evaluaciones queda conformado como sigue.

## CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN

Cronograma de la Dependencia Evaluada	
Ente Público	IMJUVAY
Sujeto Evaluado	Dirección de la juventud
Programa	02060806 Oportunidades para los Jóvenes
Tipo de evaluación	Evaluación de Diseño
Fecha de inicio	01 Julio 2023
Entrega Final	29 octubre 2023
Producto Entregable	*Informe Final



## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Servidores Públicos responsables de la coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia:

DEPENDENCIA	TITULAR
Dirección de planeación, información, programación y evaluación (HONORIFICA)	TSU.ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ
Contraloría Municipal (HONORIFICA)	L.C.P. Y A.P. ANNA KAREN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA	C.P MARIA DEL ROCIO VALENCIA SANTOS

## DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 79) y los lineamientos, los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página oficial del Municipio (<http://www.ayapango.gob.mx/>) en un lugar visible y de fácil acceso los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios, a más tardar 30 días después de la conclusión de las evaluaciones y presentación de resultados y aspectos susceptibles de mejora.

De igual forma, la UIPPE, o el área que el titular de ésta designe será el encargado de enviar los documentos y resultados de todas las evaluaciones y la información de las personas que realizaron dichas evaluaciones al área de informática para que se publique en la página de internet del Municipio, cumpliendo los tiempos que marquen los diferentes ordenamientos.



## SEGUIMIENTO A RESULTADOS

Los sujetos evaluados deberán atender los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones practicadas mediante un “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”.

El Programa Anual de Evaluación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango entra en vigor a partir del 30 de abril del ejercicio 2023.